

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

EXPEDIENTE: “AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA (FISCALIA) C/ IGLESIAS, LUCAS FEDERICO S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN FISCAL, .

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 26/05/26 la Dra. Victoria Belen Hechenleitner, en representación de AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE RIO NEGRO interpone recurso de aclaratoria contra la Sentencia monitoria de fecha 21/05/26, con fundamento en que se regularon los honorarios en un monto erróneo.

II.- Teniendo en cuenta el planteo efectuado, se debe mencionar preliminarmente en cuanto a la aclaratoria, que el art. 148 inc. 2° del CPCC establece que el juez puede corregir a pedido de parte, cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro, sin alterar lo sustancial de la decisión y suplir cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre alguna de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio.

En consecuencia, corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, a fin de aclarar que, donde dice: *"5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. VICTORIA BELEN HECHENLEITNER, LUCIANO MINETTI KERN y JOSÉ LUIS MALASPINA, en conjunto, en la suma de \$683.191,25 (5 JUS + 40%) - conf. arts. 8,9,10,20,41,50 y cc LA-. Notifíquese y cúmplase con la ley 869. "*, debe decir: *"5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. VICTORIA BELEN HECHENLEITNER, LUCIANO MINETTI KERN y JOSÉ LUIS MALASPINA, en conjunto, en la suma de \$580.930 (5 JUS + 40%) - conf. arts. 8,9,10,20,41,50 y cc LA-. Notifíquese y cúmplase con la ley 869."*

Por lo expuesto, en los términos del art. 143 del CPCC;

RESOLUCIÓN:

1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada, y aclarar que, donde dice: *"5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. VICTORIA BELEN HECHENLEITNER, LUCIANO MINETTI KERN y JOSÉ LUIS MALASPINA, en conjunto, en la suma de \$683.191,25 (5 JUS + 40%) - conf. arts. 8,9,10,20,41,50 y cc LA-. Notifíquese y cúmplase con la ley 869. "*, debe decir: *"5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. VICTORIA BELEN HECHENLEITNER, LUCIANO MINETTI KERN y JOSÉ LUIS MALASPINA, en conjunto, en la suma de \$580.930 (5 JUS + 40%) - conf. arts. 8,9,10,20,41,50 y cc LA-. Notifíquese y cúmplase con la ley 869."*

2) Notifíquese conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Julián Fernández Eguía
Juez